Para despachos de oficio gratis

SELLO QVARTO, AÑO DE MILSETECIENTOSYSIETE;

Com.te de Castilla, Guerra de S.M. Superintendente General del Serv.o de Milicias Urvanas Provinciales del Reino &.a

Por quanto es conveniente Nombrar Contador de toda satisfaz.on legalidad e intelig.a para que en la Villa de Cieza asista a tomar la Razon de las Cartas de pago que diere el depos.o que es o fuere del dho Serv.o dela Villa de Cieza delas Cantidades de mrs que entraren en su poder y que de las Certificaciones que fueren Necesarias delos demas que por Razon del dho Serv.o se estubieren debiendo asta oy y debieren en adelante assi en la dha Villa como en las Villas y Lugares de su Sargentia Mayor todo con el Cuidado Celo y aplicacion que se Necesita para el puntual Socorro y asistencia delos Soldados provinciales que an de estar siempre permanentes para las ocasiones que se pueden ofrecer en defensa de esta Corona para Cuio fin esta destinado en lugar de D.n P.o Castaño que exercia la dha ocupacion atendiendo a que estas las demas partes Necesarias Concurren en la persona de Don Luis Baroca Marin Vecino dela dha Villa por el presente en Nombre de S.M. usando dela Regalia que me toca por tal Superintendente General de Milicias y quien de la que tambien an tenido mis Antecesores elixo y Nombro al dho D.n Luis Baroca Marin por tal Contador del dho Serv.o de Milicias dela dha Villa de Cieza y delas dhas Villas y Lugares de su Sargentia Mayor en lugar del dho D.n Pedro Castaño para que lo exerca por el tiempo de mi voluntad y Como tal el susodho y no otro alguno pueda dar y delas Certificaciones que fueren Necesarias y se le pidieren por mi o por mi Subdelegado que alos Of.s del dho Servicio dela dha Villa de Cieza y delos que le Subcedieren en este empleo delas Cantidades de mrs que se estubieren